

RESOLUCIÓN 005-FEPAD/2024

Lima, 05 de febrero de 2024

VISTO:

Que es necesario ratificar a los instructores oficiales FEPAD, en la modalidad de Circuito.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la carta s/n de fecha 02 de febrero del 2024, con la recomendación del Club de Automóviles de Turismo Competición, sobre la ratificación para el presente año de sus instructores de manejo y por acuerdo unánime de la sesión de Consejo Directivo de fecha 02 de febrero de 2024, es que;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RATIFIQUESE, en el cargo de **INSTRUCTORES OFICIALES DE CIRCUITO** de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo a los señores:

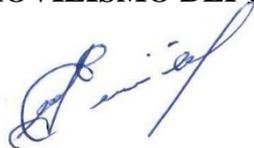
- **PAOLO ARNALDO ZANI DE LOS RIOS.**
- **CHRISTIAN KOBASHIGAWA MATAYOSHI**

Cargo que ejercerá a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo Segundo : Los mencionados instructores oficiales de la FEPAD, están obligado, a presentar una carta en la que indiquen conformidad que el deportista ha llevado el curso de manejo satisfactoriamente, adjuntando, además una evaluación de cada instrucción que dicten.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

**FEDERACIÓN PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**



RUBEN ECHAVE MACEDO
Presidente

